

AÑO 1992

10	1-12-92	45/92	"No se hace lugar a las solicitudes por el juez de Rivadavia"
1	1-12-92	36/92	Pronoga contrato del Sr. Sica p/ cuerpo M. Forense.
2	1-12-92	52/92	MOVICOM s/ ampliacion del servicio de comunic. movil.
3	3-12-92	55/92	Se declara de Interes Las "I" Jor. de La C. de Medic Legal
4		58/92	Asoc. Jud. Arg. s/ suspension de servicios a la Corte
5	17-12-92	22/92	Est. Radiologicos dispuestos x el E.M.F. y por el S.R.M. a la O. Sud.
6	15-12-92	59/92	Designacion del Perito Contador, Sr. Alfredo Pereltz, para colaborar con el Sr. Hoca, A. Binda.
7	28/12/92	61/92	Estado Nacional y Matricula de Capelletto y otros y expropiacion.
8	23/12/92	58/92	Aceptacion del servicio de comidas de la empresa "Red Exclusiva S.R.L"
	9/2/93	H.59 XXII	HERNANDEZ EMMA y otras c/ Corte SUPREMA
	9/2/93	H.60 XXIV	" " " " " " " "
	9/2/93	H.100 XX	" " " " " " " "
	12/2/93	31/93	CAMARA CASACION - ASIGNAR UN CHOFER Y UN AUTOMOVIL
5	18/2/93	42/93	DEMANDA c/ Corte SUPREMA y CAMARA DEL TRABAJO
6	26/2/93	29/93	"No hacer lugar a la sol. por el Sr. Cessani"
7	3/3/93	70,75	ESTADO NACIONAL (C.S.J.N) c/ MATRIDA DE CAPELLETTO MATILDE DE ADRIANA y OTROS"
8	9-03-93	91/92	"Estado Nacional (C.S.J.N.) y Matricula de Capelletto Matilde Adriana y otros."
9	9-03-93	52/92	"Compania de Radiocomunicaciones Moviles S.A. (Movicom) se desista s/ secreto la limitacion de 200m"
10	9-3-93	2/93	"Se autoriza a la Horgue J. a entregar cadaveres al Inst. Unij. de Cs. Biomedicas"
11	16-3	63/92	Perfeccionamiento agentes de la Comisaria del Palacio
12	17-3	69/92	MAINGELLA, VICENTE s/ DENUNCIA
13	23-3	22/93	"Pronoga los alcances de la Genl. N° 15/92"
14	24-3	33/92	CONSERVACION DE VISCERAS
15	30-3	127/93	"Servicio de Seguridad Sios de PAGO"
16	30-3	34/92	"Se aprueba el convenio suscritos entre el C.M.F. y la Farsa Biologica de la UBA"



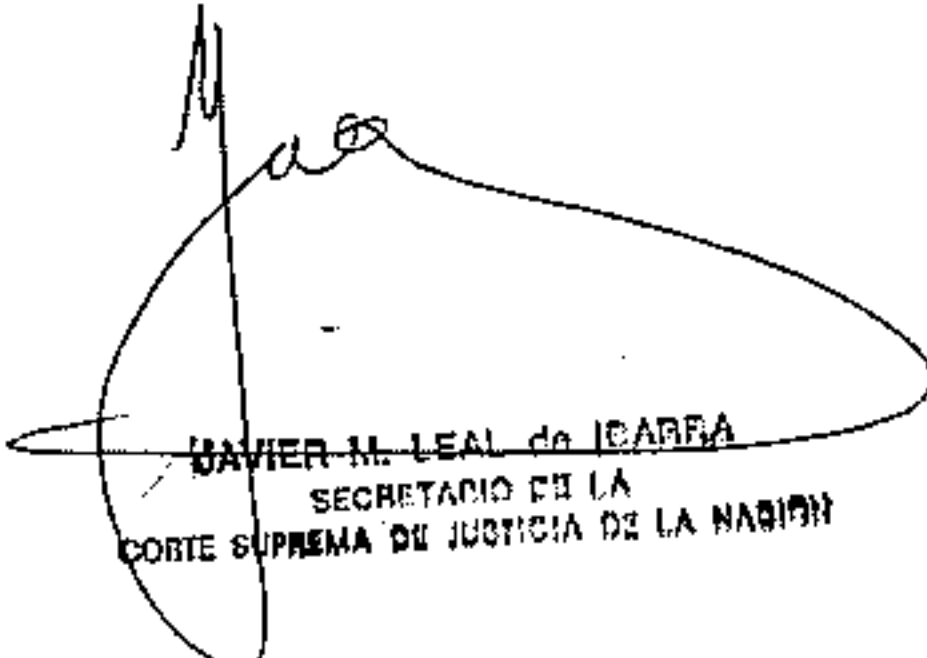
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Diciembre de 1992.-

VISTO.

Que tal como se señala en el dictamen emitido por el Señor Director General Pericial a fs. 4, la petición objeto de estas actuaciones no se encuentra contemplada en las excepciones previstas en el inciso "c" del art. 63 del decreto ley 1285/58, razón por la cual no corresponde hacer lugar a lo solicitado y ASI SE RESUELVE.

Regístrese, y vuelva a la Dirección General Pericial a fin de que se practiquen las comunicaciones pertinentes.


JAVIER M. LEAL de IBARRA
SECRETARIO EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION